

## **MODIFICACIONES EN INSTALACIONES DE ENLACE SUSTITUCION DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA (Proyecto STAR de Iberdrola)**

El cambio de los actuales contadores eléctricos por contadores de telegestión, Proyecto STAR, que está efectuando Iberdrola en diversas zonas de la provincia, está revelando en algunos casos, ciertas deficiencias en las instalaciones de enlace. La implantación iniciada hace algunos meses en las comarcas de las Marinas Alta y Baja, ha comenzado recientemente en las ciudades de Alicante y Elche.

Estas deficiencias están siendo comunicadas por Iberdrola Distribución a los usuarios mediante una carta de anomalías dirigida al presidente de la Comunidad de Propietarios, al administrador o al titular del suministro, indicando la necesidad de proceder a su subsanación.

Ante estas circunstancias, **APEME** pone a disposición de las empresas asociadas sus servicios técnicos y administrativos para gestionar la documentación ante Iberdrola Distribución en todo lo referido a este asunto, para lo cual se ha establecido el siguiente:

### **PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS**

Tras recibir el escrito de la compañía distribuidora, el interesado contacta con la empresa instaladora electricista para que prepare un presupuesto de reparación.

La empresa instaladora no se limita a subsanar los defectos indicados, sino que además debe ofrecer como un servicio de valor añadido, la gestión de la documentación correspondiente a la modificación de la instalación de enlace, para ello:

- 1) **Procede en primer lugar abrir un expediente de renovación de instalaciones de enlace indicando que pertenece al Proyecto STAR.** En la misma se debe de adjuntar la carta de deficiencias. Así, IBERDROLA DISTRIBUCIÓN conoce que el usuario está realizando actuaciones para reparar las deficiencias comunicadas.

Este trámite puede gestionarse desde la Asociación, que además realizará su seguimiento para que se cumplan todos los requisitos; necesitando que nos aporten:

- La carta con las deficiencias.
- Nombre del titular con su CIF/ NIF

- 2) Tras ello, se recibe la comunicación de Iberdrola donde se indica el número de expediente de reforma y las condiciones técnico-económicas, que deben ser aceptadas por el cliente. Este escrito de aceptación debe ser remitido a la distribuidora.

- 3) La empresa instaladora realizará los trabajos de reparación. Hay que tener en cuenta la necesidad de una posible petición de “descargo de línea”, si procede, que deberá de gestionarse ante Iberdrola Distribución.
- 4) Finalizada la reforma, la empresa instaladora electricista cumplimentará la Hoja de Instalaciones de Enlace, en la que debe indicarse que se trata del Proyecto STAR y el número de expediente de la carta de deficiencias.
- 5) A la vez se acompañará el Certificado de Subsanación de Deficiencias. En el se indican las deficiencias subsanadas por la empresa y de las que se responsabiliza. (Ver documento adjunto del modelo creado por APEME y consensado con la distribuidora).
- 6) El gestor técnico de Iberdrola analizará la documentación entregada, cerrará el expediente y dará por finalizada la Reforma de las Instalaciones de Enlace.

Si algún suministro correspondiente a esa centralización precisara ampliar potencia, deberá abrirse el correspondiente expediente de ampliación de potencia, con la documentación precisa para ello, junto al **CERTINS** de ampliación si procede.

**APEME**, puede facilitarle todo el proceso de renovación de instalaciones de enlace en un único procedimiento administrativo, para lo cual pueden contactar directamente con nuestras oficinas en el tfno. 965 922447, con la Asesoría Técnica o la responsable administrativa Raquel Soriano.

Quedamos a su disposición para cuantas consultas o aclaraciones puedan precisar al respecto.

Atentamente.

Juan F. Miró Escoda  
Asesor Técnico APEME